



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

31 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico


12 AUG - 7 PM 2:04
Secretaría
Capitolio Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 22 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1471, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos (s) y (t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Ferdinand Ocasio Vélez
Asesor Auxiliar del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1471)

**RESOLUCION CONJUNTA 167-2012
22 DE JULIO DE 2012**

Para reasignar y transferir a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos (s) y (t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos (s) y (t) del apartado 3 de la Sección 1 de la R. C. 30-2011, para que sean utilizados según se establece a continuación:

(a) Para obras y mejoras en el Distrito Representativo Núm. 09.	\$170,000
TOTAL	<u>\$170,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.